



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de agosto de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), tengo el honor de referirme a la resolución 1977 (2011), en la que el Consejo decidió que el Comité llevara a cabo un examen exhaustivo del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004), tanto después de cinco años como antes de la renovación de su mandato, que terminará el 25 de abril de 2021. A ese respecto, y de conformidad con el programa de trabajo del Comité (S/2020/120), así como con el documento sobre las modalidades del examen amplio de 2021 aprobado por el Comité el 18 de abril de 2019, se previó que el Comité celebrara consultas abiertas con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y que presentara un informe al Consejo sobre el examen amplio a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Debido a las demoras causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus, y para que los Estados puedan planificar en consecuencia, tengo el honor de informarle de que el Comité ha decidido formalmente que todas las actividades relacionadas con el examen, incluidas las consultas de participación abierta, se aplacen hasta 2021, con excepción del actual proceso en curso de revisión de las matrices del Comité y cualquier otra actividad que se pueda celebrar en línea. El Comité informará según corresponda a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

Agradecería que la presente carta fuese señalada a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y publicada como documento del Consejo.

(Firmado) Dian Triansyah Djani
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

